Dicz marquez.

13.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

La Prouanza de D.a Damiana Perez de Tudela y que dela testi
gos dequesse hizo Relacion ante nos que Rehuen hacer y que lo garantiza
ra ala Parte para q acuerde lo que Parezca mas conuenir ala Defensa
de su Pleyto = Y Por la q̃ en ella dho = acor do que lo firmo
el S.r D. Pedro Garcia Perez de Vergara del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte
por su Mag.d y Escriuano de Camara de los que residen en el Consejo
en Sala de Govierno = Dada en Madrid a diez y seis de Marzo
de mil setecientos y dos años = Don Pedro Garcia Perez de Vergara
= Ante mi Don Alexandro Gonzalez Pardo Escriuano de Camara
de su Mag.d y de los que residen en el Consejo

Prouicion para la Aprouacion dellas

En la Villa de Madrid a diez y seis dias del mes de Marzo de mil setecientos y dos años ante el Señor D. Pedro Garcia Perez de Vergara del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte por su Mag.d y Escriuano de Camara de los que residen en el Consejo en Sala de Govierno parecio Don Antonio Gonzalez Pardo Escriuano de Camara de su Mag.d de los que residen en el Consejo y presento la Prouanza de otra parte de la Real Jurisdiccion Ordinaria de esta Villa y Corte que hizo a instancia de D.a Damiana Perez de Tudela Viuda de Don Juan Antonio Gonzalez Pardo Escriuano de Camara de su Mag.d que fue de los que residen en el Consejo en el Pleyto que trata con el Fiscal de su Mag.d y Don Agustin Garcia Carnero sobre la Escriuania de Camara mas antigua que fue del dho Don Juan Antonio Gonzalez Pardo y pidio se mande dar por concluso el dho Pleyto y se le entregue la dha Prouanza para hacer en ella lo que le conuenga en Justicia y lo firmo = Don Antonio Gonzalez Pardo = Ante mi Don Alexandro Gonzalez Pardo Escriuano de Camara de su Mag.d y de los que residen en el Consejo

Vista dela Mag.d dela Sala y entrega a D. Agustin Garcia Carnero

Y Vista por los Señores de la Sala la dha Prouanza dixeron que la mandauan y mandaron dar por concluso el dho Pleyto y que se entregue la dha Prouanza a la Parte de D.a Damiana Perez de Tudela Viuda de Don Juan Antonio Gonzalez Pardo para que haga en ella lo que le conuenga en Justicia y lo firmaron = Don Pedro Garcia Perez de Vergara = Don Antonio Gonzalez Pardo = Don Alexandro Gonzalez Pardo

Entrega a D. Agustin Garcia Carnero

En la Villa de Madrid a diez y seis dias del mes de Marzo de mil setecientos y dos años Don Antonio Gonzalez Pardo Escriuano de Camara de su Mag.d de los que residen en el Consejo en virtud de lo mandado por los Señores de la Sala de Govierno de dho Consejo entrego la Prouanza de otra parte de la Real Jurisdiccion Ordinaria de esta Villa y Corte que hizo a instancia de D.a Damiana Perez de Tudela Viuda de Don Juan Antonio Gonzalez Pardo Escriuano de Camara de su Mag.d que fue de los que residen en el Consejo en el Pleyto que trata con el Fiscal de su Mag.d y Don Agustin Garcia Carnero sobre la Escriuania de Camara mas antigua que fue del dho Don Juan Antonio Gonzalez Pardo a Don Agustin Garcia Carnero para que haga en ella lo que le conuenga en Justicia y lo firmo = Don Antonio Gonzalez Pardo = Don Agustin Garcia Carnero

Prouicion dela Sala sobre los oficios de los Escriuanos de Camara

El Señor D. Alexandro Velasco dixo que por quanto se ha reconocido que en cada año los oficios de los Escriuanos de Camara que residen en el Consejo no tienen Salida competente para que los Escriuanos de ellos puedan acudir a la Asistencia de los Pleytos que penden en el Consejo y a la Expedicion de los Negocios que ocurren en el por no ser en cada año mas que quatro los oficios de los Escriuanos de Camara que residen en el Consejo y ser muchos los Escriuanos de Camara que residen en el Consejo y que por esta razon se hallan muchos de ellos sin oficios y sin Salida competente para poder acudir a la Asistencia de los Pleytos que penden en el Consejo y a la Expedicion de los Negocios que ocurren en el